

Proceso Ejecutivo 11001310300920180038500
Demandante Jiangling Motors S.A.S.
Demandado Mauricio Nuban Castaño
Ingreso al Despacho en Híbrido 16/03/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920180038500

En atención a la documental que antecede, el Despacho:

DISPONE

Tener por notificado de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto 806/2020, al demandado MAURICIO NUBAN CASTAÑO, quien, dentro del término establecido para lo pertinente, mantuvo conducta silente.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

LMGL

Proceso Ejecutivo 11001310300920180038500
Demandante Jiangling Motors S.A.S.
Demandado Mauricio Nuban Castaño
Ingreso al Despacho en Híbrido 16/03/2021

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1adbde7e32c9db3a40d3cd70a5665b784a0a7a7ec192ac5f451832784e1

5558

Documento generado en 08/06/2021 07:37:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>